PERIÓDICO OFICIAL

20



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

REGLAS DE OPERACION "PROGRAMA DE APOYO A COOPERATIVAS DE LA LAGUNA DE CAJITITLÁN" EJERCICIO 2023

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IIX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29116/LXIII/22 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2023 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de





PERIÓDICO OFICIAL

21

los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 29116/LXIII/22, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2023, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la Producción de las Cooperativas Pesqueras mediante la innovación y tecnificación productiva dentro de la Laguna de Cajititlán, que les permita generar ingresos económicos, mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar a la comunidad pesquera con la autosuficiencia alimentaria.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El Estado de Jalisco cuenta con más de 160,000 hectáreas de espejo de agua dulce, la Laguna de Cajititlán forma parte de este recurso, ubicada en la localidad de Cajititlán, cuyo poblado es de apenas 8 mil habitantes. La laguna está rodeada de serranías y pueblos originarios, es de captación pluvial y escurrimientos de las serranías que la rodean, la cual es contenida sobre un fondo de tepetate firme y salitroso.

Una reducción de los recursos pesqueros originada por factores tales como la sobrepesca y contaminación, que repercutiría de manera negativa en la situación socioeconómica de los pescadores, puede ser minimizada con estrategias adecuadas implementadas en tiempo. Además, existe un interés creciente por actividades turísticas en torno al embalse, por lo que es necesario orientar a regular tales actividades y evitar que afecten negativamente la integridad de los cuerpos de agua y de su entorno.

Durante administraciones pasadas se consideró a grupos de Pescadores que conformados en cooperativas han tenido que ir modificando sus actividades para el sustento de sus familias; lo que por el transcurso de



10 años han percibido apoyo económico correspondiente a dos salarios mínimos, en tanto se recupera la

Una de las principales actividades productivas que sus habitantes efectúan en la región es la pesca, tanto para autoconsumo como para actividades comerciales. En este contexto que actualmente existen 4 cooperativas pesqueras y 2 cooperativas de lancheros trabajando en la Laguna de Cajititlán, de las cuales dependen cerca de 200 familias, mismas que a continuación se describen:

- 1. Cooperativa "Pescadores de Cajititlán S.C. de R.L de C.V", integrada por 70 pescadores
- 2. Cooperativa "El Bagre y La Carpa, S.C. de R.L. de C.V" integrada por 43 pescadores
- 3. Cooperativa de Pescadores de San Lucas Evangelista S.C. de R.L de C.V", integrada por 37 pescadores.
- 4. Cooperativa Pescadores de San Juan Evangelista S.C. de R.L de C.V", integrada por 42 pescadores.
- 5. Cooperativa "Lancheros de la Riviera S.C. de R.L", integrada por 18 pescadores.
- 6. Cooperativa "Lancheros de los Reyes de Cajititlán S.C. de R.L, integrada por 29 pescadores.

En la actual administración estatal, algunas de las modificaciones que se han realizado en el Programa, por iniciativa propia de los pescadores beneficiados, es la orientación del recurso para impulsar el equipamiento de sus embarcaciones y la construcción de obras en beneficio de la laguna y por consiguiente la actividad productiva.

El Gobierno del Estado de Jalisco consciente de la importancia que reviste la consolidación de las actividades acuícolas, destinó en el año 2019 la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 MN) en beneficio de 174 pescadores de cuatro organizaciones pesqueras;

Además, con una inversión de \$ 3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 MN) para la adquisición de 18 motores ecológicos, se acondicionaron embarcaciones para promover las actividades turísticas contribuyendo a disminuir los niveles de contaminación hacia el mismo cuerpo de agua, ya que los antiguos motores tenían más de 15 años de uso.

Asimismo con una inversión de \$1, 656,800.00 (Un millón Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 MN) se rehabilitó el canal de Cedros, afluente principal para el aporte de agua limpia a la laguna, el cual sufría un deterioro importante en su cauce y no permitía el acceso del agua a la laguna.

En el año 2020, con una inversión de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN) se entregaron apoyos económicos para manutención de 181 pescadores y 5 millones para sustitución de motores fuera de borda a 20 lancheros.

En el ejercicio 2021, con una inversión de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 MN) se otorgaron 10 millones de pesos para la manutención de 190 pescadores, 1 millón para sustitución de motores y embarcaciones a lancheros, así como 3.7 millones en un Proyecto Sustentable con un Estudio de Batimetría satelital para conocer las condiciones actuales de los niveles que presenta el fondo y espejo de agua y la Primera fase de la creación e implementación de 2 grupos de «Islas Humedales Flotantes» en la Laguna de Cajititlán, con la finalidad de generar una solución ecológica y económicamente viable que incida en la reactivación paulatina de la actividad pesquera.

Para el ejercicio 2022 esta administración tuvo a bien continuar con el apoyo económico para manutención de los pescadores integrantes de las cuatro cooperativas, dicho subsidio es transformar apoyos de manera productiva, como la generación de microempresas, así como el otorgar herramientas para la reconversión productiva dentro del mismo embalse. Asimismo, se implementó la segunda etapa de la instalación de Islas Flotantes, así como iniciar con el proceso de reactivación de la pesca con la colocación de una Jaula dentro del ecosistema formado por el mismo humedal.



PERIÓDICO OFICIAL

Dentro del ejercicio 2023 los apoyos económicos para el sector pesquero que está integrado por cuatro organizaciones de pescadores, se destinará nuevamente subsidio a los pescadores, complemento a su economía derivado a la baja producción que se ha presentado en los últimos años; así como en la implementación de proyectos sustentables para la recuperación de la Laguna de Cajititlán.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

El problema público que se presenta es la baja productividad de especies comerciales para su captura debido a los graves problemas de contaminación en la Laguna de Cajititlán, aunado a los altos costos de operación de los pescadores de las cooperativas pesqueras del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Cabe mencionar que del 70 % del agua que ingresa a la laguna sin ser tratada, genera aumento en la competencia de especies no comerciales, hace difícil la actividad pesquera, creando condiciones adversas para la reproducción y propagación de la Tilapia gris (Oreochromis niloticus) y Carpa (Cyprinus carpio) principales especies explotadas comercialmente, afectando directamente a los 192 pescadores y aproximadamente 1000 personas de manera indirecta.

Otro problema, no menos grave que se presenta en la Laguna de Cajititlán, es la disminución del volumen de agua captada y contenida, reducción que de igual manera impacta en la fauna acuática del lugar.

Los niveles de contaminación presentes y la disminución en el nivel del agua en la Laguna, dan como resultado el que se reporte la presencia de materia orgánica en su fondo, que existan altos niveles de azolve y la presencia de lirio acuático; todo ello, generando severas consecuencias económicas y adversas para quienes hacen de la pesca su principal fuente de ingresos en esa zona.

De reducir los niveles de contaminación en la laguna de Cajititlán, se reactivará la pesquería, generando empleos de actividad secundaria, como valor agregado al producto extraído, por medio de fileteadoras y empacadoras donde la mano de obra lo realizan jefas de familia y mujeres de las comunidades.



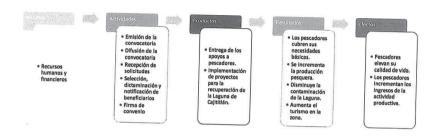
3.2 Descripción de la lógica del programa

Para resolver esta problemática descrita, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural implementó el Programa de apoyo a Cooperativas de la laguna de Cajititlán a partir de dos vertientes. Primero, la entrega de un subsidio económico a los integrantes de las cooperativas de pescadores para hacer frente el sustento de sus familias y/o la implementación de proyectos que a la vez les generen ingresos alternativos



PERIÓDICO OFICIAL

a dicha actividad. Segundo, la ejecución de un proyecto sustentable para la recuperación de la Laguna de Cajititlán que resten paulatinamente el deterioro ambiental y disminuir la contaminación del cuerpo de agua, con ello crear ecosistemas y ambientes óptimos para el desarrollo de peces comerciales, favoreciendo la actividad pesquera, así como, proteger a la fauna en los diferentes nichos del ecosistema natural.



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA 4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa

Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán

Apoyo económico: Monetario

Modalidades de Apoyo

Derecho social y humano

Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a travé de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje y objetivo de gobernanza:

Desarrollo y crecimiento económico

Temática: Objetivo sectorial:

Desarrollo rural

Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado

destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad. Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primaria:

Resultado específico:

considerando las necesidades que marca el cambio climático. ODS 2 Hambre cero. ODS 12 Producción y consumo responsables.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección general o unidad ejecutora de

Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

gasto

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa

Gastos de operación

Presupuesto autorizado Clave presupuestaria

\$10,000,000.00

Publico

15,000,000.00 Quince millones de pesos 00100 M.N.

0900000216297J14312 0900000216297J34312

Partida del gasto

\$4,700,000,00 4312 Fomento de actividades pesqueras y acuícolas

Clave del programa presupuestario

297

Nombre del programa presupuestario

Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán

Monto 300,000.00

Porcentaje

Clave presupuestal 0900000216297034312

Uso de los gastos de operación

PERIÓDICO OFICIAL

25

Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Reactivar la actividad Pesquera dentro de la Laguna de Cajititlán, mediante la innovación y tecnificación productiva, que les permita generar ingresos económicos, mejorar sus condiciones de bienestar.

5.2 Objetivos Específicos

- Apoyar a los pescadores de las Cooperativas de la laguna de Cajititlán, mediante el apoyo económico para el sustento de sus familias en este ejercicio fiscal.
- Incentivar proyectos sustentables que genere mejores condiciones ambientales para la reactivación pesquera en la Laguna de Cajititlán.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial para la primera modalidad de apoyo son todos los pescadores pertenecientes a las cuatro cooperativas pesqueras del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que realizan actividades dentro de la Laguna de Cajititlán identificados con el permiso de pesca comercial para embarcaciones menores vigente, expedido por la SADER Federal y la CONAPESCA; para cada cooperativa, y mediante las actas constitutivas de cada cooperativa se cuantifican los integrantes, los cuales se calculan en 192 pescadores.

Para la modalidad de apoyo económico a proyectos sustentables para la recuperación de la Laguna de Cajititlan del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, solo podrán solicitarlo las cooperativas pesqueras como persona moral con acta constitutiva de la figura legal.

La población objetivo se calculan en 192 pescadores que forman parte de 4 cooperativas pesqueras con una cobertura del 100%.

Р	oblación Pote	ncial		Población Objetivo	Cobertura de la Población Objetivo
192	Pescadores	de	4	192 pescadores de 4 Cooperativas	100 %
Coop	erativas Pesqu	ieras		Pesqueras	

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

Este programa tiene cobertura en la Región Centro, específicamente en las localidades aledañas a la Laguna de Cajititlán, siendo estas: Cajititlán, Cuexcomatitlán, San Juan Evangelista y San Lucas Evangelista todas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. En dichas localidades vive la comunidad pesquera del municipio, principal afectada por las condiciones de contaminación de la laguna y la falta de producciónBpesquera.



8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con uno de los programas del Gobierno Federal ejecutado por medio de la CONAPESCA, (BIENPESCA), se subsidia a los pescadores con un estímulo por la baja producción en su sitio de trabajo.

Además, se complementa con el Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el orden municipal se lleva a cabo el Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para la reconversión productiva de pescadores a acuacultores del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN 9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- 9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos
 - 1. Apoyo económico para pescadores de las cooperativas de la Laguna de Cajititlán.
 - 2. Apoyo económico a proyecto sustentable para la recuperación de la Laguna de Cajititlan.
- 9.2 Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos
 - 1. Para el Apoyo Económico a Pescadores se otorgará la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos a los pescadores de las cooperativas de la Laguna de Cajititlán que cumplan con los requisitos que se establecen en estas Reglas de Operación. El apoyo se otorgara en dos ministraciones, retroactivo desde el primer mes del año.
 - 2. Para el Apoyo Económico a Proyecto Sustentable para la recuperación de la Laguna de Cajititlan , se apoyará hasta el 100% de la siguiente forma:
 - a) Estudios de la Laguna de Cajititlán. Se apoyará hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Proyecto Sustentable para la Recuperación en la Laguna de Cajititlán. Se apoyará hasta \$4,700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

La suma de a) y b) no deberá sobrepasar el monto de \$4,700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

9.3 Temporalidad

El apoyo será por única vez en el ejercicio Fiscal 2023.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles de este programa en la modalidad de apoyo económico para pescadores de las cooperativas de la Laguna de Cajititlán, como personas físicas que cuenten con un Permiso de Pesca Nacional para Embarcaciones Menores.

Para la modalidad de apoyo económico para proyecto sustentable para la recuperación de la Laguna de Cajititlán, solo podrán solicitarlo las cooperativas pesqueras como persona moral con acta constitutiva de la figura legal en los tiempos y formas establecidos por esta Regla de Operación y de acuerdo a los criterios



CRITERIOS	REQUISITOS
1 Que el beneficiario se encuentre dentro de la	a) Documento que acredite del solicitante
cobertura geográfica del programa.	
2 Que el solicitante pertenezca a una	b) Acta constitutiva de la agrupación que acredite
cooperativa de pescadores	los lazos asociativos y su figura legal
3 Que la Cooperativa cuente con un Permiso de	c) Registro correspondiente
Pesca Comercial para embarcaciones menores	

Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el Anexo 2 de las presentes reglas de operación.

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

10.2 Requisitos Generales

Personas físicas:

Modalidad: Apoyo económico para pescadores de las cooperativas de la Laguna de Cajititlán

- 1. Solicitud Única (Anexo I)
- Acta de asamblea de la agrupación en la que acredite sus lazos asociativos certificada ante fedatario público.(Vigente)
- 3. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte)
- 4. Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP).
- Constancia de domicilio expedida por la Delegación Municipal y/o el Ayuntamiento no mayor a tres meses del solicitante.
- 6. Constancia de Situación Fiscal del Solicitante (RFC) del año 2023
- 7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVO (32-D)
- 8. Permiso de Pesca Comercial para embarcaciones menores vigente
- 9. Estado de Cuenta bancario a nombre del beneficiario del último mes, que contenga número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE) (verificar que la cuenta se encuentre activa).

Personas Morales:

Modalidad: Apoyo económico a proyecto sustentable para la Recuperación en la Laguna de Cajititlán.

- 1. Solicitud Única (Anexo I)
- 2. Acta constitutiva y Acta de asamblea de la agrupación en la que acredite sus lazos asociativos ambas certificados ante fedatario público. (Vigente)
- 3. Identificación oficial vigente del representante legal (INE, Pasaporte)
- 4. Constancia de domicilio (de la figura moral) expedida por el Ayuntamiento no mayor a tres meses del solicitante.
- 5. Constancia de Situación Fiscal del Solicitante (figura moral) (RFC) del año 2023
- 6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positivo (figura moral) (32-D)
- 7. Permiso de Pesca Comercial para embarcaciones menores vigente.
- 8. Proyecto Ejecutivo (Anexo III)

Una vez seleccionado como beneficiario del componente de apoyo económico a Proyecto Sustentable para la recuperación de la Laguna de Cajititlán, se deberá presentar:

 Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).



2. CFDI y XML por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, col. Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco.

10.3 De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- Proporcionar la información necesaria que permita el seguimiento y monitoreo de la aplicación del apoyo.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación.

10.4 De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- d) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

La SADER a través de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección de Fomento Acuícola y pesquero realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.



10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apovos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- II. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- III. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- IV. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- V. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la Convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- b) Horario de atención.
- c) Documentación y requisitos necesarios.

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con domicilio en Avenida Hidalgo No. 1435 piso 5, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.



Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero realizará las siguientes acciones:

- a) Revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos.
- b) Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en las presentes reglas de operación, no se recibirá el expediente.
- c) Recibe la solicitud de apoyo y toda la documentación requisitada por las presentes reglas de operación y emite folio en el documento que avala su recepción.
- d) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con las presentes reglas de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el anexo II, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo IV se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de Convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios del apoyo económico a proyecto sustentable para la recuperación en la Laguna de Cajititlan; la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el Director de Fomento Acuícola y Pesquero firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha, y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado.



11.8 Entrega de Apoyos o Subsidios

La entrega de los recursos se realizara por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del programa.
- 2. Monto de la ministración solicitada.
- 3. Clave presupuestal.
- 4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria de la SADER para la entrega del apoyo a los beneficiarios, firmado por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - d) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - i. Folio del beneficiario.
 - ii. Nombre del beneficiario.
 - iii. Municipio al que pertenece el beneficiario.
 - iv. Concepto de apoyo.
 - v. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria:

Una vez radicado el recurso por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria descrita en el punto 12.2 numeral 4 inciso b, administrada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad será responsable de recabar en tiempo y forma la documentación soporte del gasto y enviar una copia por oficio del expediente a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, anexando lo siguiente:



Para los apoyos:

- 1. Oficio con el nombre del Programa y monto del mismo
- 2. Padrón de beneficiarios debidamente firmado por el Comité Técnico
- 3. Expediente debidamente integrado que contenga:
 - a) Identificación oficial del representante legal (INE o Pasaporte).
 - b) Copia de la Constancia de Situación Fiscal (RFC).
 - c) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el numero de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.

Para los beneficiarios del apoyo económico para Pescadores de las cooperativas de la Laguna de

d) Recibo simple emitido a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Para los beneficiarios del apoyo económico a Proyecto Sustentable para la Recuperación de la Laguna de Cajititlán:

- e) Convenio firmado entre la SADER y el Beneficiario
- f) Factura que compruebe la correcta aplicación del recurso
- g) CFDI y XML, por el importe y programa autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, col. Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco.

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado.

12.4 De la comprobación y el reintegro de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

La SADER deberá comprobar a la SHP el recurso erogado del programa, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2023, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP, mediante la entrega del listado final de beneficiarios, debidamente firmado por el Comité técnico, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2023, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos indirectos

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS 13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 5 de estas Reglas de Operación.



PERIÓDICO OFICIAL

33

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

14.1 Seguimiento y Monitoreo

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

- 1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
- Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizará un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Titulo II, Capitulo II, Capitulo II, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la



información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/848/download?inline=true

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, http://padronunico.jalisco.gob.mx/ donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoria, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.



PERIÓDICO OFICIAL

35

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, https://sader.jalisco.gob.mx/, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita

ATENTAMENTE LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Guadalajara, Jalisco a 17 de febrero de 2023 (RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL

36

R.



ANEXO I



Desarro			ativas de la L cio 2023	aguna de Caj	ititlan,	Jalisco
Di	rección de Área		Fomen	ito Acuíco	ola y Pe	squero
	Pro	ogramas de	Apoyo			
APOY	O ECONÓMICO PARA PESO			DE OA UTIT		
	STENTABLE PARA LA RECI					
			TO EN ENCO	- DE CASI	IIILAN	
	Datos de la Pe	rsona Física y	//o Beneficia	ido		
Nombre						
	Nombre (s)	– A. Paterno – A	. Materno		Fech	na de Nacimient
R.F.C.	CURP			Géne (M/F)		Edad
Domicilio particular		Calle Núme	ero Interior y Ex	ytorior		C.P.
Somemo particular		Suno, isumo	oro interior y Ex	KLEFIOI		
ipo de Identificación	Colonia	Municipi	o / Delegación		Esta	ado
numero		Vigencia		No. Ce	lular	
Correo electronico		Cargo en la Cooperativa	Socio	Permise	o de	
lombre Embarcación		Matricula		1 0000		
			1041			
	Datos o	de la Persona	Moral			
ombre	Nombre o Razón Social	como aparece e	n el Acta Cons	titutiva	Fech	a de Constitucio
omisilla facel astrol		Colle Ni		11/		
omicilio fiscal actual			o Interior y Ext	erior		
orreo electrónico	Colonia	Municipio / Dele	gación	No.	Estado	
F.C.		RNPA		Teléfono	Vigencia	
The state of the s					.g.,u	
ombre del Apovo	ovo Foonómico nosa March					

No Apoyo Económico para Manutención Monto Total Apoyado Apoyo Solicitado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO I



Agricultura y Solicitud Única de Apoyo para acceder al Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlan, Fiornicio 2022 Ejercicio 2023



37

Municipio Costo total del Proyecto	To the state of th	ombre de la Localidad otal Apoyo Solicitado		
	Conceptos de apoyo solicitado	Aportación Estatal \$	Aportación Productor/a	Inversión Total \$
	· ·			
	TOTALES	3		

Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga del Estado de Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2023.

C.

Nombre y Firma del Productor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PERIÓDICO OFICIAL

38



ANEXO II Criterios de elegibilidad



Criterios de elegibilidad

Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de *Cajititlan*,

Ejercicio 2023

DIRECCIÓN DE	FOMENTO	Acuicora	V PESOLIEPO

		REGION:		
		MUNICIPIO:		
			CALIFICACIO	N:
	Criterio	Nivel	Calificación	Máxima Calificación
		Socio de cooperativa pesquera	30	40
	Pescadores	Socio de cooperativa de lancheros	20	
Social	de la Laguna de Cajititlán	Ser residente del municipio de Tlajomulco	10	
		No ser residente del municipio de Tlajomulco	0	
		Acta constitutiva y asamblea general	10	40
	Legalmente	Permiso de pesca comercial para embarcaciones menores	10	
Proyecto	Constituidos	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA	20	
Sustentable		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Negativa	0	
para la Recuperación	Generación	Empleos directos generados	10	
de la Laguna	de Empleos	Empleos indirectos generados	0	1
	Impacto al	Impacto a Corto Plazo	10	20
	Medio Ambiente	Impacto a Mediano y Largo Plazo	0	
ervaciones:				
tiva				
ativa				
			Firr Nombre del (

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PERIÓDICO OFICIAL

39



ANEXO III Guión Único para la elaboración de Proyecto Sustentable Para la recuperación de la Laguna de Cajititlán, Ejercicio 2023



No.	Contenido	Cumplió
1	Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero.	
2	Nombre del proyecto	
3	Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, inversión total, desglose de apoyo	
4	Objetivo(s) general(es), los cuales deben estar alineados a los objetivos del Programa y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.	
5	Justificación	
5a	Descripción de la problemática u oportunidad identificada.	
5b	Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.	
5c	Metas, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es)	
6	Datos generales y aspectos técnicos del proyecto	
6a	Datos generales del solicitante (persona física, moral), aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios. Consejo de Administración.	
6a	Localización geográfica del proyecto (Municipio y localidad, ejido o predio	
6b	Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (plano, croquis de ubicación y distribución, equipos y esquemas del proceso, infraestructura)	
7	Análisis Financiero	
7a	Cotizaciones de proveedores, los costos reales y actuales al momento de la presentación del proyecto, El (los) proveedores elegido(s) deberán acreditar que cuentan con infraestructura y la capacidad suficiente para el desarrollo de sus actividades profesionales, cumplir con todos los requisitos fiscales y estar vigentes	
8	Descripción y análisis de Impactos esperados	
8a	Incremento en los niveles de calidad de agua.	
8b	Número esperado de empleos a generar con el proyecto (directos e indirectos permanentes y temporales	
9	Análisis de la situación ambiental, en su caso. (Solo aplica en casos de que cuenten con ello)	
9a	Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, impacto sobre la calidad del agua.	
9b	Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.	
10	Conclusiones y recomendaciones	

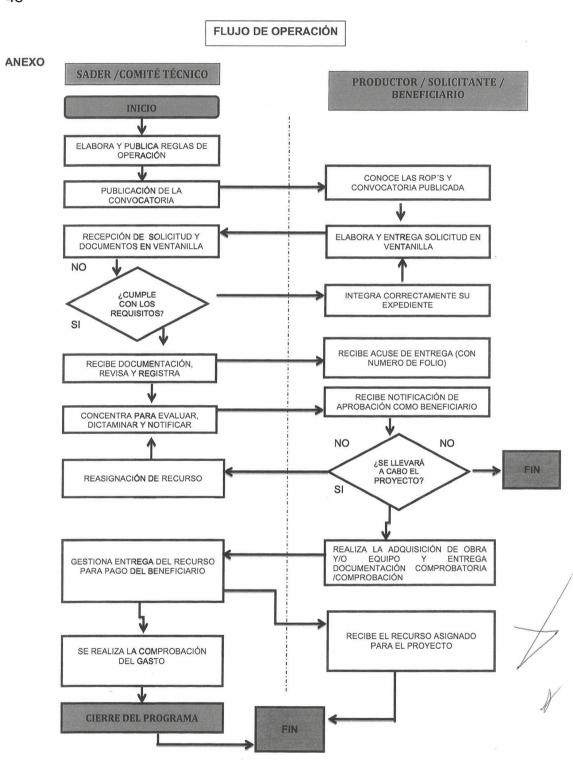
Para el Subcomponente que no les aplique algún punto, se deberá señalar con las siglas N/A



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

PERIÓDICO OFICIAL

40



ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTAODS

	Nombre o	vombre del Indicador	Fórmúla	Puentes de información	Frecuencia	Meta (valor) n	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supposition
Controlur a considera Lableco como fine calcular de moderar de la considera de	Posición en el índice de Competitividad Estatal del INCO	(Posción en el índice de Competividad Estata del INC (Pasizado) Posción en el índi Competividad Estatal del INC (Programado))* 100	8 8 8	IMCO, Indice de Competitividad Estatal, 2021.	Anual	s,	Posición	100%	En el Sistema de Montoreo de Indicadores del Desarrolto de Jalisco (MDE Jalisco), para consulta ablerfa en https://sepfan.app.jalisco.gob.ma/mde	Los sectores productivos tiene el interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de su sector y el impulso del capital humano.
Las actividades productivas primatas en Jalisco Porcentaje de participación en el Telegrados presentas un valos agogados y tecnificación. Porcentaje de participación en el Telegrados progrados en el Telegrados per el Telegrados en el Telegrado	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	(Porcentaje de participación er PIB agropecuario nacional (Fealizado)/Porcentaje de participación en el PIB agrope nacional (Programado))*100	s el	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de Naxico. Producto interno Buto por Enidad Federativa. 2020. Útimo dato publicado en diciembre 2021.	Anual	12.30	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MDE Jalisco), para consulta ablerta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los productores apuestan por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Obsciones de revision, oparizador y ascenutizador normalizador de revision. Total di acciones de revision. Total di acciones de revision. Propositiones de revision. P	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	(Ni)mero de acciones de revi organización y sistematizacia expedientes ealizadas (Realizaco)/Numero de accio revisión, organización y sistematización y sistematización de expedient realizadas (Programado))*10	Sión, on de nes de	Base de datos intema de la Dirección General de Fornento Agropecuarlo y Sustentabildad	Trimestral	ю	Acción	100%	Actas de entrega y evidencia lotográfica. Base de dátos en la Diección de Fomento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajittian se interesan para participar en el programa.
Octobalismos de ronogamas de tratajo del eleboración de cronogamas de tratago del eleboración (Nuevo de programa de tratago).		(Número de cronogramas di elaborados (Realizado)/Núm cronogramas de trabajo ela (Programado)/*100	e trabajo nero de borados	Base de datos interna de la Dirección General de Forrento Agropecuano y Sustentabilidad	Trimestral		Cronograma	100%	Actas de entrega y evidencia fotográfica. Base de datos en la Dirección de Fomento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperaivas de Cajittida se interesan para participar en el programa.
103-04 Baboración de reportes de revisión de exportes de revisión de exportes de revisión de exportes de revisión de exportes de programa en definido adoce de expedientes del programa (Programado) 1100 a de expedientes de programa en experiente de expedientes del programa en experiente de expedientes de e		(Numero de reportes de revelaborados (Realizado)/Núr reportes de revisión elabor (Programado))*100	risión nero de ados	Base de datos interna de la Dirección General de Formento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	-	Reporte	100%	Actas de entrega y evidencia totográfica. Base de datos en la Dirección de Fomento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajititlán se interesan para participar en el programa.
Number of the cooperative entrigations of the cooperative entrigations of the cooperative entrigations entrigations of the cooperative entrigations entrigation			ass nero de os de	Base de dáros interna de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	192	Apoyo	100%	Actas de entrega y evidencia torográfica Base de dátos en la Diección de Fomento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajittúan se interesan para participar en el programa.
Number of a policitories paral is individually on the properties of a policitories paral is individually on the policitories of the properties of the prop		(Nûmero de solicitudes revisi- de apoyos económicos para manulancion de los miembros (sa cooperativa si (Pasizado)/Número de solici- rovistadas de apoyos económ- rovistadas de apoyos económ- para la manulención de los miembros de las cooperativa (Programado)) 100	adas la s de cudes ilcos	Buse do datos intema de la Dirección General de Forento Agropecualo y Sustentabilidad	Trimestral	192	Solicitud	100%	Actas de entraga y evidencia lotográfica. Base de dator en la Drección de Fomento Aculcoa y Pasquero	Los miembos de las Cooperativas de Cajatida se interesan para participar en el programa.
Cooperatives In meditaridat de approje Cooperatives Coope	adas	(Minero de solicitudes dictaminadas de apoyos dictaminadas de apoyos econômicos para la manute los membros de las copes (Featzado)/Numero de solicitaminadas de apoyos econômicos para la manute los membros de las copes Programado)) 100	rativas citudes crudes ención de rativas	Base de datos interna de la Dirección General de Forrento Agropocuario y Sustentabilidad	Trimestral	192	Solicitud	100%	Actas de entinga y evidencia lotográlica. Base de distro en la Dirección de Formento Aculcola y Pasquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajitulas se interesan para participar en el programa.
Opinion de projecto sustembles especiales de projectos sustembles de considerables especiales considerables de considerables	Total de proyectos sustentables apoyados para la recuperación de la Laguna de Cajititlan	(Nûmero de proyectos sussignados para la recupera la Laguna de Cajiritàn (Realizado)/Número de proj sustentables apoyados pa recuperación de la Laguna Cajiritàn (Programado))*10	ción de ción de yectos ra la de o	Base de datos intema de la Dirección General de Fomento Agropocuario y Sustentabildad	Trimestral	-	Proyecto	100%	Actas de entrega y evidencia l'otográfica. Base de dátos en la Dirección de Fomento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajittilan se interesan para participar en el programa.
A 545 Reaccacle de renriente de revielor y recepenación de la Lagran de Capitalian (el Capitalian necesaria de Propriedo para la Capitalian necesaria de Capitalian necesaria		(Numero de Peuniones de seguimiento del proyecto precuperación de la Laguma Cajilistia realizadas (Penizado)/Numero de Peuristado y seguimiento proyecto para la recupera Laguna de Cajilistia realizado)?100	revision y aara la de uniones del idon de la sdas	Base de datos interna de la Dirección General de Formano Agropecualo y Sustentabilidad	Trimestral	4	Reunión	100%	Actas de entroga y evidencia lotográfica Base de dutor en la Intercción de Formanio Aculcola y Pasquero	Los membros de las Cooperativas de Calinitan se Intressan para participar en el programa.
Operation of supprise of propried of property of prope	Total de reportes de avance del proyecto para la recuperación de la Laguna de Cajittán		ación de la portes de 1 la a de	Base de datos intema de la Dirección General de Formento Agropecuario y Sustentabilidad	Semestral	-	Peporte	1001	Actas de entrega y evidencia l'otográfica. Base de datos en la Drección de Fornento Aculcola y Pesquero	Los miembros de las Cooperativas de Cajititan se interesan para participar en el programa.



y